

Guatemala, 01 de septiembre de 2026
Oficio CF/778-2026/IJPG/ne

Señor
Alejandro Antonio Fernández González
Coordinador de la Unidad de
Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente

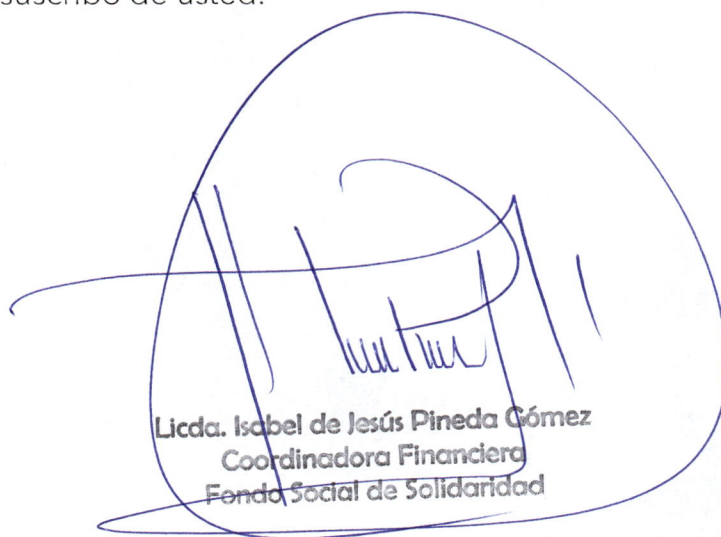


Estimado Señor Fernández:

Atentamente, me permito informar que, de conformidad con lo regulado en el Artículo 10 Numeral 21 del Decreto No. 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece: "Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso", al mes de agosto de 2026, NO APLICA para el Fondo Social de Solidaridad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

C. c. Archivo

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 21
Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos
Expresado en Quetzales
NIT Igual a 65135903

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 1/09/2026
HORA : 10:03.03
REPORTE : R00815983.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE AGOSTO

EJERCICIO: 2,026

DESCRIPCION							
Nit	Prg	Spr	Pry	Act u Obr	Grupo	Renglon	

TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

